AÑO VII. Teruel 9 Noviembre de 1862. Número 45.

LA CONCORDIA.

PERIÓDICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.° 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

ADVERTENCIA.

Próximo ya el fin del segundo semestre del corriente año, rogamos á los S. S. suscritores que se hallan en descubierto, ya sea de un semestre, ya de todo el año ó ya de años anteriores, nos hagan el obsequio de remitir el importe de sus adeudos, bien directamente á la Redaccion, bien por conducto de los Maestros de los pueblos cabezas de partido.—Igual ruego dirigimos á los que por cualquier otro concepto nos sean deudores de alguna cantidad; pues por pequeña que esta sea, la reunion de muchas compone una suma considerable, de la cual necesitamos disponer para el arreglo de nuestras cuentas anuales, y para subvenir á los mu-

chísimos gastos, que por condescendencia estamos supliendo.

Volvemos á repetir que no nos es posible admitir sellos de franqueo en pago de suscriciones ni de otro concepto alguno; y así, devolverémos los sellos á aquellos suscritores que nos los remitan, aunque sean por valor de muy cortas cantidades. Por conducto de los Agentes ó de los Habilitados que todos los pueblos y muchos particulares tienen en esta Capital, pueden nuestros abonados remitir los fondos con seguridad y sin quebranto, evitándonos pérdidas y dilaciones que nos causan grandes perjuicios.

SECCION VARIA.

SINFONÍA CON SOLO DE BOMBO.

Todavía no hemos terminado la contestacion que da *Cervantes* al famoso Sr. Gordillo, cuando uno de nuestros apreciables suscritores nos remite el siguiente traslado de un remitido, parto sin duda de algun otro *gordillito* de nuestro país.

Y el tal es tan modesto que no aspira á inscribir su nombre en el templo de la Fama.

Y en verdad que aprobamos esta su noble conducta.

Tal vez, si le conociera la Academia de la lengua,

le decretaría algunos dias de arresto en justo castigo de tanto quebrantamiento de los preceptos gramaticales.

Y tal vez algun desocupado criticon (pues de todo hay en el mundo) se apoderase del nombre del escritor albarracinense para presentarle como modelo de precocidad de ingenio.

Repetimos que aprobamos su conducta.

Pero ¿no sería mejor prescindir de esa modestia (aunque se violentase algun tanto la humildad del autor) y despues de citar hechos en justificacion de sus palabras, estampar el nombre y apellido al pie del escrito, como legítima garantía de veracidad?

Entonces sabríamos á que atenernos, y juzgando por la autoridad del firmante, quizás rectificáramos el buen concepto, muy fundado, que nos merecen los Maestros de la provincia de Teruel, sin excluir á los del partido de Albarracin.

Porque lo cierto es, que, á juzgar por lo que dice el *modesto* corresponsal (ó lo que fuere) de *El Consultor de los Ayuntamientos*, la educacion primaria en la província de Teruel, y especialmente en el partido de Albarracin, es.... infernal.

¿Y aún *tiene el honor* de pertenecer á dicho partido un hombre tan escrupuloso? ¿Cómo reputa por honor el vivir en un pais donde abundan los maestros indignos, ignorantes, descuidados, abandonados, corruptores de la juventud.....?

Pero no: hay momentos en que la cabeza mas bien organizada sufre una enagenacion, y á esta desgracia, muy comun en ciertas gentes, debe atribuirse la palabrería de ese nuevo cantor de las glorias del Magisterio.

A no ser así, no se comprende cómo una persona, con dos dedos de frente, acumule tantos ultrajes á las clases de mas importancia para el Estado, en tan reducido número de líneas.

A no ser así, no es creible que nadie culpe de tantos y tamaños males al sábio legislador que arrancó para siempre de manos de los ayuntamientos el monopolio á que daba lugar la eleccion de Maestro por los pueblos.

A no ser así, no es posible que haya un hombre, que en su juventud asistiera á esas escuelas tan despreciadas hoy, capaz de dar á la estampa un escrito sin cuerpo ni alma, de cuya lectura no se saca mas que un conjunto de disparates y de insultos, *toscamente* pergeñados.

Por eso no tomamos en sério el escrito del *modesto* comunicante.

Y por eso tambien aconsejamos á nuestro alarmado comprofesor de Ojos-negros, que mire con indiferencia y soberano desden todas las alharacas de esos hombres que se ocultan bajo el velo del anónimo, encubriéndose bien, por temor sin duda de que se les vea la punta de la oreja.

El Profesorado de Primera Enseñanza tiene muchos y muy taimados enemigos. Estos se valen de toda clase de armas prohibidas, porque sólo con ellas pueden oponerse, aunque sin fruto, al gran desarrollo que va tomando en nuestro país la educacion popular.

Y para contrarestar la escasísima influencia que sus malos ardides pudieran ejercer en el público, los Maestros tenemos en la mano el medio mas sencillo y seguro: tal es, el exacto cumplimiento de nuestros deberes.

Así es como hemos de defendernos de los mal asestados tiros que se nos dirigen, en vez de empeñarnos en polémicas de mal género y en refutaciones de *toscos* escritos, teniendo presentes aquellos versos del Fabulista:

«No sériamente,
Muy por encima
Deben notarse
Sus tonterías;
Que hacer gran caso
De Lagartijas,
Es dar motivo
A que repitan:
«Valemos mucho
Por mas que digan.»

Hé aquí la comunicacion á que nos referimos.

Ojos-negros 4 *de Noviembre de* 1862.

Sr. Director del periódico *La Concordia*. Muy Sr. mio y estimado compañero: Desearía que con toda brevedad diese cabida en su apreciable periódico al escrito que adjunto remito, para que de este modo llegue á noticia de aquellas personas á quienes alude: de cuyo favor quedará sumamente reconocido su atento seguro servidor q. b. s. m.—*Juan Clemente*.

En el periódico titulado *El Consultor de los Ayuntamientos*, en su número 44 perteneciente al dia 24 de Octubre finado, se halla un comunicado que á la letra dice así:

«Muy Señor mio y de mi mayor respeto: Nada tendría que añadir sobre la primera enseñanza á las fundadas observaciones hechas por V. en el num. 31 de su apreciable periódico, pues aunque solo se refieren á la

provincia de Soria, pueden ser aplicables á las demas provincias, pero como ésta se halla en alguno de los casos que aquellas indican, me ha parecido conveniente llamar la atencion de usted para manifestarle (aunque toscamente) el estado en que se encuentra la instruccion primaria especialmente en este partido de Albarracin á que tengo el honor de pertenecer.

Al frente de la instruccion se hallan hombres en algunos pueblos, dignos de mejor suerte, adornados de todas las circunstancias que se requieren para desempeñar tan honroso cargo, al paso que en otros se hallan hombres que abusando de él, son indignos de merecerlo; al frente de otros se halla la ignorancia, el descuido, la inmoralidad y todo cuanto puede contribuir para el abandono y corrupcion de la juventud. Se querrá pretestar que esto se debe á la apatía y morosidad de los padres que no hacen que los niños concurran á las escuelas, pero no es así. En este pais puramente agrícola, se ha visto y se vé que los padres hacen un sacrificio en favor de los hijos privándose de ellos en sus faenas agrícolas, para que en la escuela adquieran los conocimientos necesarios; pero cual es su sorpresa al ver que pase un año, dos y tres y su resultado es aprender vicios y malas costumbres! y como el remedio es peor que la enfermedad, tienen que dedicarlos á los trabajos de casa y pagar al maestro la dotacion para que se pasee y divierta en el pueblo, cuando no se emplee en otras cosas de mal egemplo.

Mis escasos conocimientos no son suficientes á indicar los medios para obtener mayores ventajas, pero tampoco dejo de conocer, que la ley vigente ha coartado las facultades de los Ayuntamientos para el nombramiento de profesores. La ley de 28 de Febrero de 1848, concedíales la facultad de nombrarlos á propuesta de la Comision Superior; recibidas las propuestas las examinaban adquirian por todos los medios que les eran capaces los antecedentes de los agraciados, y de este modo podian elegir persona que fuese de su agrado; mas como ahora, los nom-

bramientos, por lo regular, se hacen por otro medio, de ahí dimanan á mi entender los perjuicios que resultan á los pueblos.

Otra de las cosas no menos perniciosas para algunos pueblos es la siguiente: siendo los señores párrocos componentes de las Juntas locales de Instruccion primaria y egerciendo cierta actitud caracterizada con los Ayuntamientos, son sostenidos ó separados los maestros segun á estos conviene, de manera que (sin hacer general mis imputaciones á tan respetable clase) puedo decir con verdad, que durante 23 años ha habido en cierto pueblo un maestro cuya ineptitud y conducta no merecía ocupar tan digno puesto, pero que estando bajo la proteccion decidida del señor cura, no hubo medio para que su separacion, muchas veces propuesta, fuese acordada por la Superioridad sin embargo de palpar la relajacion que se viene observando desde aquella época por falta de instruccion en la juventud.

Ahora por el contrario, fallecido aquel, viene ocupando su puesto otro digno de los mayores aplausos por el celo que le distingue y por los progresos que se observan en la enseñanza en el poco tiempo que se halla al frente de la Escuela; pero por desgracia, ha caido en el alto desagrado del señor cura, porque se cree con fundamento que estos progresos lo desprestigian comparándolos con su favorecido y le ha tomado tanta aversion, que es un fiscal de censura hasta para su vida privada, y como no haya persona que se atreva á oponerse á sus proyectos, se vé en la dura precision de renunciar su destino. Esto sucede, vergonzoso es decirlo, en una poblacion de cerca de 300 vecinos, que en todo tiempo menos ahora, ha sido el egemplo de las comarcanas." -Hasta aquí el comunicado, sin firma.

¿Qué podemos nosotros decir, queridos compañeros, para hacer frente á nuestro buen paisano, al que nos dedica tan elegante comunicado? Que.... recaiga sobre los que nos encontremos en tal caso todo el rigor de las leyes: que seamos espulsados y conducidos á sufrir el

fallo de los tribunales: que nos separen para siempre dejando de pertenecer á tan benemérita clase; y por último, que se publiquen nuestros nombres, no solo en los periódicos del ramo, sino en todos los demás de España, para castigo nuestro y ejemplo de los demás.

Apreciables comprofesores del partido de Albarracin, nuestro honor se halla ultrajado por un desconocido enemigo, y es necesario conseguir la vindicacion de este ultraje. Desde este momento me someto á vuestra voluntad para conseguir el triunfo; ordenad cuanto sea de vuestro agrado, disponiendo para ello de vuestro amigo, servidor y compañero que lo es

Juan Clemente y Martin.

SECCION DE ANUNCIOS.

ESPLICACION
DEL SISTEMA METRICO DECIMAL DE PESAS Y MEDIDAS,
por Don Pedro Pablo Vicente.

Aprobada por S. M. para servir de texto en las Escuelas.

Comprende: Capítulo I. De las unidades tipos.—Cap. II. Formacion de las unidades superiores é inferiores.—Medidas usadas.—Cap. III. Operaciones aritméticas con los complejos decimales.—Cap. IV. Sistema monetario.—Tablas de correspondencia.—Apéndice.—Reducciones del sistema métrico decimal al antiguo de pesas y medidas y viceversa, seis reglas con ejemplos.—Una lámina de un pliego con grabados de las medidas y pesas.

Véndese en la imprenta de este periódico á 4 reales ejemplar.

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta y librería de D. Pedro Pablo Vicente.
A cargo de Baquedano y Soriano.